

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

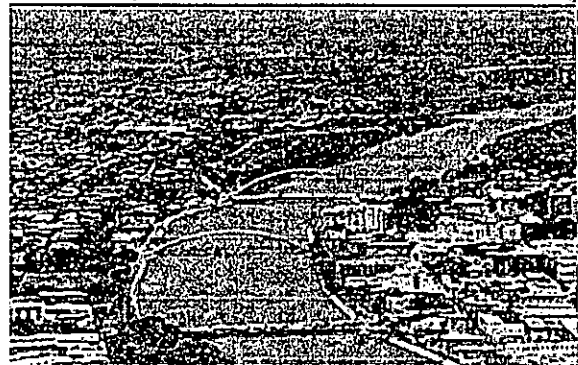
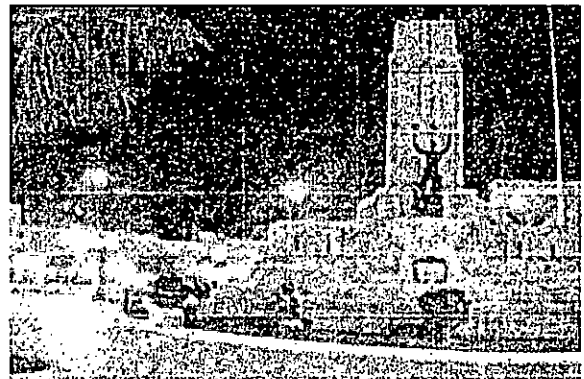
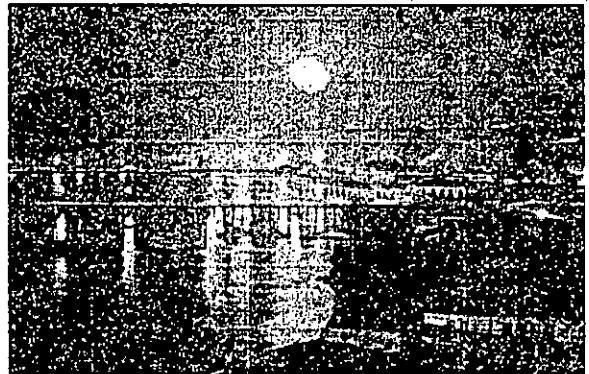


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

**Programa Municipal
de Educación, Cultura
y Ciudadanía
Ambiental**

**Municipalidad
Provincial de Piura**

2017 - 2022



4

INDICE

I. Presentación.....3

II. Aspectos Generales de la Provincia de Piura.....5

III. Responsable.....32

IV. Objetivos.....34

V. Marco legal.....35

VI. Periodo de ejecución.....40

VII. Identificación de beneficiarios.....40

VIII. Líneas de acción.....44

IX. Fuentes de Financiamiento.....48

ANEXO: Glosario de términos.....51



4

I. PRESENTACIÓN

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Piura asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

Actualmente existen condiciones favorables en la comunidad para el desarrollo de acciones concertadas, debido a la capacidad de autogestión de las organizaciones, a un trabajo cada vez más integrado entre la autoridad y la comunidad, a la participación de los vecinos en el desarrollo de su comunidad y a la responsabilidad social de algunas empresas privadas.



7

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- PIURA

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Piura resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



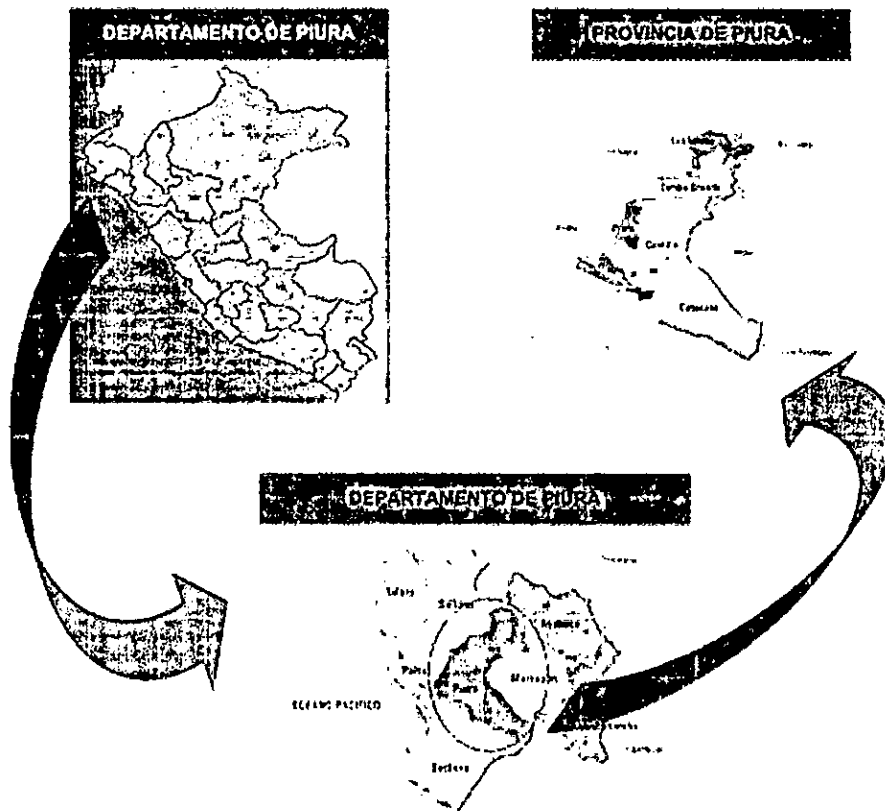
4

II. ASPECTOS GENERALES DE LA PROVINCIA DE PIURA

2.1. CARACTERIZACION DE LA CIUDAD DE PIURA:

La provincia de Piura se localiza en la costa occidental norte del departamento de Piura, entre las coordenadas 4°33'9" de Latitud Sur y 5°24'24" de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich. Tiene una superficie de 6,211.16 Km². Está integrada por diez distritos: Las Lomas, Tambogrande, Piura, Castilla, Veintiséis de Octubre, Catacaos, Cura Mori, La Arena, La Unión y el Tallán. Su territorio está caracterizado por el relieve de la parte baja de la Subcuenca Chipillico, parte media y baja de la cuenca del río Piura y el ámbito de irrigación San Lorenzo.

Ubicación de la provincia de Piura



2.2. UBICACIÓN DEL DISTRITO DE PIURA

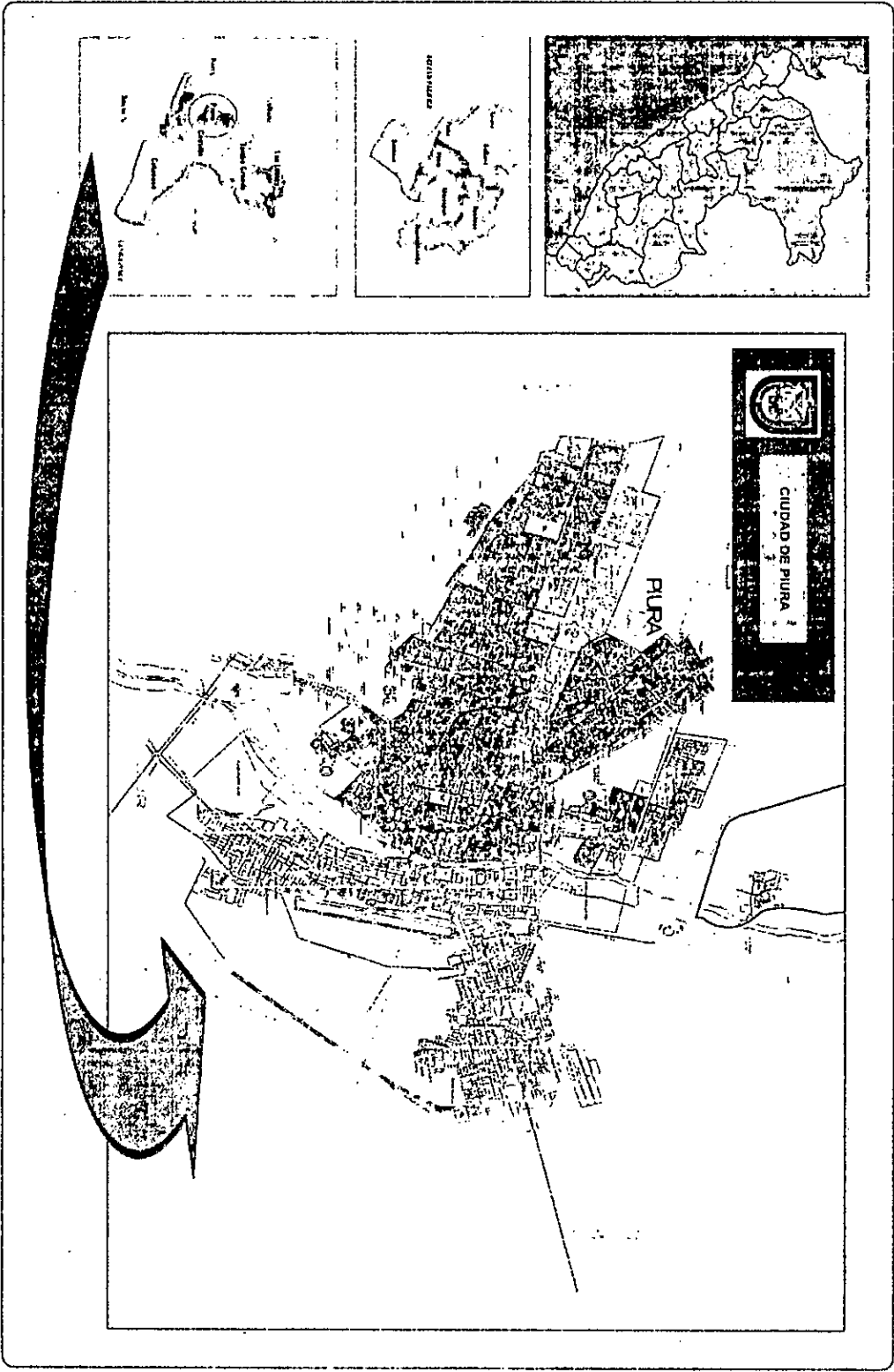
El distrito de Piura es el la capital de la provincia, está ubicado en la margen derecha del río Piura, tiene una extensión de 330.43 km² (5.32 % de la provincia) y se encuentra a una altitud de 29 m.s.n.m.

Tiene por límites:

- Por el Norte: Sullana y Tambogrande.
- Por el Este: Catacaos.
- Por el Sur: Castilla.
- Por el Oeste: Miguel Checa.



Ubicación de la ciudad de Piura



7

[Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE POBLACION Y SALUD

7

2.3. TOPOGRAFÍA DE LA ZONA

El territorio del Departamento de Piura tiene una topografía variada y poco accidentada, en la costa alcanza su mayor amplitud sobre el paralelo 6° Latitud Sur. En esta región predominan las llanuras desérticas: Sechura, al sur del río Piura, es el desierto con mayor superficie a nivel nacional y en él se localiza la depresión de Bayovar, que es el área más baja del territorio peruano con 37 m. por debajo del nivel del mar.

Las formas morfológicas más comunes en la costa, son las quebradas secas que funcionan en forma violenta cuando se producen lluvias intensas. Estas quebradas al norte del departamento, son profundas; al centro y sur son de gran amplitud y menos profundas. Las principales elevaciones que presenta el Departamento de Piura son los cerros: Negro (3967 msnm), Viejo (3934 msnm), San Juan Canchiaco (3900 msnm), Pan de Azúcar (3767 msnm) y La Viuda (3710 msnm).

Otro de los accidentes naturales que presenta el departamento de Piura son sus numerosas abras, entre las que destacan la de Suropite a 3100 msnm. que da paso a la carretera Piura-Canchaque-Huancabamba, Peña Blanca a 2980 msnm, Ingana a 950 msnm que da paso a la carretera Piura-Huancabamba, Cruz de Frente a las costas del departamento de Piura existen dos islas : la isla Foca de 0,92 km² frente al litoral del distrito de Paita (provincia Paita) y la isla G. de 0,40 km² frente al litoral del desierto de Sechura en la provincia del mismo nombre. Estas islas, en conjunto, poseen una superficie de 1,32 km² que constituye el área insular del departamento.

2.4. ALTITUD

La ciudad de Piura geográficamente se encuentra ubicada entre las coordenadas 5°11'59.60" S 80°37'59.94"O con una elevación de 30 m.s.n.m.



2.5. CONDICIONES CLIMÁTICAS

El clima constituye un factor de suma importancia, contribuyendo no sólo a determinar la flora y fauna del lugar sino también, según el comportamiento de los elementos meteorológicos, los tipos de infraestructuras acordes con la disponibilidad en el medio.

El clima del departamento de Piura es desértico y semi-desértico en la costa y vertiente andina occidental; subtropical en las vertientes orientales. Las precipitaciones son escasas, salvo cuando se produce el fenómeno de «El Niño», años en que las lluvias son abundantes y corre el agua por todo el curso de las quebradas secas originando inundaciones y acciones morfológicas de gran dinamismo.

La precipitación pluvial también tiene variaciones. En la costa generalmente es baja dentro de los 100 y 500 msnm, oscilando entre 10 y 200 mm; mientras que entre los 500 y 1500 msnm, la precipitación oscila entre los 200 y 800 mm y en la zona ubicada sobre los 1500 msnm el promedio de precipitación pluvial es de 1550 mm.

2.6. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES**Estructura de la población y características de la vivienda****Tabla: Distribución de la población distrital**

DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PIURA	POBLACION URBANA	POBLACION RURAL	TOTAL POBLACION	%
Piura	145892	5,487	151,379	21.14
Castilla	122,620	1,072	123,692	17.28
Tambo Grande	35,145	61,306	96,451	13.47
Catacaos	72,000	2,280	74,280	10.37
Veintiséis de Octubre	147,683	0.00	147,683	20.63
La Unión	35,411	589	36,000	5.03
La Arena	34,529	3,078	37,607	5.25



DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE PIURA	POBLACION URBANA	POBLACION RURAL	TOTAL POBLACION	%
Las Lomas	11,056	16,136	27,192	3.80
Cura Mori	14,673	2,250	16,923	2.36
El Tallán	3,712	1,062	4,774	0.67

Fuente: Proyecciones INEI.

La siguiente tabla muestra la población urbana para las ciudades involucradas y sus respectivas tasas de crecimiento, utilizando para ello los censos nacionales 1972, 1981, 1993 y 2007.

Tabla: Cálculo de la tasa de crecimiento poblacional urbana

AÑO	POBLACION URBANA DEL DISTRITO DE PIURA	POBLACION URBANA DEL DISTRITO DE CASTILLA
1972	80,636	45,374
1981	141,713	66,221
1993	187,322	90,642
2007	254,876	122,620
TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL	1.68%	3.37%

Fuente: Proyecciones INEI

El cuadro anterior muestra los resultados del análisis de los cuatro últimos censos, para el Distrito de Piura corresponde un crecimiento exponencial, correspondiéndole una tasa de crecimiento geométrico equivalente de 1.68. Para el distrito de Castilla corresponde un crecimiento parabólico, correspondiéndole una tasa de crecimiento geométrico equivalente de 3.37%.



Descripción del tipo de viviendas para el Distrito de Piura

Respecto a las características de las viviendas en el Distrito de Piura se tiene que las paredes son principalmente de ladrillo y bloque de cemento.

Po otro lado, se tiene que los pisos de las viviendas del Distrito de Piura son principalmente de cemento (43%) y losetas y terrazos (19%).

Respecto a la accesibilidad al servicio de agua, en la zona urbana del distrito de Piura, 75.86% de las viviendas tiene acceso a la red pública, mientras que 6.30% hacen usos del servicio público en forma indirecta (fuera de la vivienda), 6.65% se abastecen mediante pilón de usos público.

Respecto a la accesibilidad al servicio de alcantarillado, en la zona urbana del distrito de Piura, 66.29% de las viviendas tiene acceso al servicio de alcantarillado mediante la red pública, mientras que el 3.13% hacen usos del servicio de la red pública de manera indirecta (fuera de la vivienda).

El servicio de energía eléctrica, en el distrito de Piura, está a cargo de la empresa ENOSA y es generada por la central térmica de Piura ubicada en la zona industrial de Piura, con capacidad para atender las 24 horas del día. Sin embargo, 16.04% de las viviendas del distrito de Piura, no tiene alumbrado eléctrico.

Nivel de Pobreza

Los altos niveles de pobreza son el resultado de la estructura política, interacciones económicas, sociales y culturales. El distrito de Piura muestra carencias en el acceso a los servicios básicos, pues estos deterioran la calidad de vida del poblador.

El Mapa de pobreza 2006 elaborado por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) muestra que en el caso del distrito de Piura el 10.12% de la población carece de agua potable y el 7.95% de servicio de desagüe lo que contribuye a que estos estén expuestos a enfermedades por la falta de estos servicios



básicos, el 12.12% no cuenta con energía eléctrica. Así mismo el índice de analfabetismo muestra a las mujeres en un 3.21%, los niños de 0 a 12 años llegan a 24.68%, existe una tasa del 9.65% de desnutrición en la ciudad de Piura. Finalmente determina que el índice de desarrollo urbano para el distrito es 0.611.

Tabla: Indicadores socioeconómicos de Piura

DESCRIPCION	VALOR
Distrito	PIURA
Población 2015	151,379
% poblac. Rural	3.62%
Quintil 1/	4
% poblac. sin agua	10.12%
% poblac. sin desag/letr.	7.95%
% poblac. sin electricidad	12.12%
% mujeres analfabetas	3.21%
% niños 0-12 años	24.68%
Tasa desnutric. Niños 6-9 años	9.65%
Índice de Desarrollo Humano	0.611

Fuente: Proyecciones INEI.

2.7. **ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

El área metropolitana de Piura y Castilla concentra el 59% de la población de la Provincia de Piura, este núcleo urbano principal sustenta su economía básicamente en:

- El comercio (22.93%)
- Industria de manufactura (9.44%)
- Enseñanza (7.98%)
- Transportes (6.75%)
- Administración Pública (5.48%)
- Agricultura (5.17%)



- Con una desocupación del 10 %.

Del total de la Población Económicamente Activa (PEA), el 92.1% están Ocupados y el 7.9% Desempleados; y, de la Población Ocupada, el 45% están "Adecuadamente Empleados" y el 48% "Sub-empleados".

Tabla: Población ocupada de 6 y más años de edad, por categoría de ocupación, área urbana

CATEGORIA DE OCUPACION	Casos	Porcentaje
EMPLEADO	40613	43.25%
OBRERO	10756	11.45%
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	34250	36.47%
EMPLEADOR O PATRONO	1979	2.11%
TRABAJADOR FAMILIAR NO REMUNERADO	2392	2.55%
TRABAJADOR DEL HOGAR	3917	4.17%
Total	93907	100.00%

Fuente: INEI.

El siguiente cuadro muestra los niveles de ingreso para la ciudad de Piura, la misma que es comparada con Lima, Trujillo y Chiclayo.

2.8. ASPECTOS DE SALUD

El distrito de Piura cuenta con la siguiente infraestructura en salud:

- Hospital "Reátegui"
- Hospital de Apoyo "Santa Rosa"
- Centro de Salud de Pachitea
- Centro de Homeopatía
- Clínica "Belén"
- Clínica "San Miguel"
- Clínica "Carita Feliz"
- Clínica "El Chipe"



- Clínica San Juan de Dios
- Clínica Oftalmológica de Piura

Tabla: Enfermedades más Frecuentes dentro del distrito de Piura

CAUSA DE MORTALIDAD	%
INFECCIONES AGUDAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	26.99%
ENFERMEDADES DE LA CAVIDAD BUCAL DE LAS GLANDULAS SALIVALES Y DE LOS MAXILARES	9.36%
ENF. INFECCIOSAS INTESTINALES	6.11%
OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA URINARIO	6.00%
SINTOMAS Y SIGNOS GENERALES	4.28%
DORSOPATIAS	3.06%
ENFERM. DEL ESOFAGO DEL ESTOMAGO Y DEL DUODENO	2.31%
HELMITIASIS	2.25%
OTROS TRASTORNOS MATERNOS RELACIONADOS PRINCIPALMENTE CON EL EMBARAZO	1.89%
ENFERM. CRONICAS DE LAS VIAS RESPIRATORIAS INFERIORES	1.85%
INFECCIONES DE LA PIEL Y DEL TEJIDO SUBCUTANEO	1.85%
PARTO	1.60%
OTRAS ENFERM. DE LAS VIAS RESPIRATORIAS SUPERIORES	1.59%
INFECC. CON MODO DE TRANS. PREDOMINANTEMENTE SEXUAL	1.27%
ENFERMEDADES HIPERTENSIVAS	1.19%
MICOSIS	1.16%
URTICARIA Y ERITEMA	1.05%
ATENCION MATERNA RELACIONADA CON EL FETO Y LA CAVIDAD AMNIOTICA	1.01%
OTROS	25.19%

Fuente: INEI.

2.9. ASPECTOS EDUCATIVOS

Uno de los componentes claves de la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de todo distrito es el nivel educativo de su población, la participación en el sistema



educativo ofrece a las personas diversos medios para incrementar su bienestar tanto desde el punto de vista económico como social. En el departamento de Piura se registra una tasa de Analfabetismo del 13.1% en la población de 15 y más años de edad y del 40.1% en la población de más de 65 años de edad, sobre todo en el área rural.

En el distrito de Piura, la cobertura del Servicio Educativo, está basado en lo siguiente:

Tabla: Servicios Educativos en el distrito de Piura

EDUCACIÓN	PIURAN	CASTILLANO
Educación Inicial	141	64
Educación Primaria	130	65
Educación Secundaria	72	40
Institutos Superiores	21	04
Centro Educacional Ocupacional	23	10
Universidades	02	06
Primaria / Secundaria Adultos	21	02
Educación Especial	05	01
Total	415	192

Fuente: INEI.

2.10. VÍAS DE COMUNICACIÓN

Respecto a la viabilidad, está integrado al resto del país y el exterior, mediante la vía Panamericana, que a partir de Sullana se bifurca en los ramales de la costa- con salida a Ecuador vía Tumbes – y sierra – con salida a ecuador vía el Distrito de Suyo en Ayabaca. En toda su extensión la vía panamericana está asfaltada. Como vías secundarias de carácter regional, se cuenta con la carretera Piura – Sullana – Ayabaca y Piura – Huancabamba. Todas las vías convergen en la ciudad de Piura capital departamental y utilizan como puertos de salida lo terminales marítimos de Paita, Bayovar y Talara y los aeropuertos de Piura y Talara.



2.11. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Peligros Naturales y Tecnológicos

- a) **Incendios:** Por la presencia de gases, temperaturas altas y por una inadecuada disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario, se puede originar una propagación libre y no programada del fuego produciendo la destrucción total o parcial de los desechos que se acumulan en el relleno sanitario aumentando la contaminación ambiental.

En el actual botadero de Piura se produce pequeños incendios de manera natural, producto de los gases originados por la descomposición de la basura.

- b) **Contaminación Ambiental:** La presencia del relleno sanitario, que actualmente funciona como un botadero controlado, puede originar que en el aire se suspenden partículas sólidas o gases, o los acuíferos se contaminan con partículas disueltas, bacterias o parásitos, etc., que causen daño a los elementos que conforman el ecosistema.

En el relleno sanitario de Piura, los residuos sólidos se acumulan a cielo abierto y provocan pérdidas en la calidad y productividad de los suelos y el agua, además de problemas de salud en los humanos, en los animales y las plantas.

Los contaminantes del aire, tanto gaseosos como particulados, puede tener efectos negativos sobre los pulmones. Las partículas sólidas se pueden impregnar en las paredes de la tráquea, bronquios y bronquiolos. La mayoría de estas partículas se eliminan de los pulmones mediante la acción de limpieza de los cilios de los pulmones. Sin embargo, las partículas sumamente pequeñas pueden alcanzar los alveolos pulmonares, donde a menudo toma semanas, meses o incluso años para que el cuerpo las elimine. Los contaminantes gaseosos del aire también pueden afectar la función de los pulmones mediante la reducción



de la acción de los cilios. La respiración constante de aire contaminado disminuye la función de limpieza normal de los pulmones.

Entre la basura depositada, generalmente hay heces fecales de seres humanos y animales. Estos excrementos contienen microorganismos, que los vientos arrastran y depositan en el agua y alimentos expuestos al aire libre, y en general sobre las poblaciones más cercanas.

La contaminación del agua puede darse en el relleno sanitario porque no siguen las respectivas normas técnicas. Para el caso específico de la quema de la basura, existirá contaminación del agua si las partículas producidas llegan hasta cuerpos de agua. Puede haber contaminación de las aguas subterráneas por medio de la producción de lixiviados que son las sustancias procedentes de la basura descompuesta y que se filtra al suelo por medio del agua.

El otro aspecto importante que agrava el problema sanitario es la quema espontánea o incineración de la basura; las áreas donde se depositan la basura constituyen un problema sanitario que contamina el ambiente ya sea por una combustión directa o indirecta. Cuando se queman los residuos sólidos se desprenden sustancias indeseables en forma de gases o partículas produciendo mucha contaminación.

Otros peligros naturales del área de influencia se pueden mencionar los siguientes:

Geodinámica Externa

Los fenómenos geodinámicos de origen externo, por las características de la región compuesta por planicies extensas, sub horizontales, con pendientes de bajo ángulo, escasa vegetación, suelos arenosos y zonas de gran aridez tienen bajas posibilidades de ocurrencia de fenómenos de remoción en masa donde la gravedad es descartada como un factor importante, asociado a la



falta de cursos hídricos importantes que puedan movilizar grandes depósitos de material, demuestran el bajo índice de ocurrencia.

Erosión de Suelos: Es un fenómeno que se presenta en mayor o menor grado de intensidad en las planicies a lo largo del cauce de los ríos Chira y Piura. Las principales causas de su ocurrencia son el incremento brusco de las escorrentías en cada temporada de lluvias y, las variaciones de su dinámica fluvial. Por lo que la erosión tiende afectar a las riberas naturales y artificiales.

Entre las áreas afectadas por este proceso (ambos márgenes del río Piura), destacan El Sector del Chipe (margen derecha del río Piura) en la ciudad de Piura, área de Curumuy (margen derecha del río Piura, Sector Medio Piura), Sector de Tambogrande, margen izquierda río Piura, área del Puente Ñañañique, Chulucanas, (ambos márgenes del río Piura), Tramo Puente Morropón (margen derecha río Serrán), Sector de San Pedro (margen izquierda del Río San Jorge), Chulucanas, área de Hualcas .

Procesos Hidrometeorológicos: La vulnerabilidad latente de la región a sufrir periodos irregulares de grandes precipitaciones las cuales se registran cada vez con mayor frecuencia asociados a la horizontalidad y la calidad de los materiales de base, aumentan las posibilidades de ocurrencia de desastres naturales de grandes proporciones, por lo cual deben considerarse obras civiles de protección, como canales de drenaje y vías de derivación, a fin de proteger la obra a ejecutar de inundaciones de gran magnitud.

Fenómeno del Niño: El desarrollo de la región está amenazado permanentemente por la ocurrencia extraordinaria del Fenómeno de El Niño, que ya ha causado daños severos y cuantiosas pérdidas en las ciudades de los departamentos de Tumbes y Piura.

Este fenómeno es cíclico, sin embargo no se ha podido determinar un período regular para este evento, que puede presentarse en cuatro niveles: débil, moderado, intenso y extraordinario. En este último caso, el volumen de precipitaciones provoca la creciente



extraordinaria de los ríos de la región, y la activación de las quebradas secas, por los que bajan torrentes de agua con arenas finas, limo y arcillas en suspensión que provocan inundaciones con graves consecuencias.

En 1972, para referirnos a tiempos no tan lejanos altas precipitaciones perjudicaron enormemente a las ciudades del norte, desde Tumbes hasta Lambayeque. El año 1983 fue más perjudicial que el anterior, y sus efectos destructivos afectaron la vida social, económica, política y otros campos de las actividades humanas. Las ciudades de Piura, Sullana, Talara, Tumbes y otras de la región, no solamente se vieron afectadas en la parte interna sobre todo por la pérdida de viviendas y demás bienes, sino que también el abastecimiento de alimentos creó grandes problemas en la población, debido a la destrucción de la infraestructura vial.

El año 1998, la frecuencia de lluvias fueron menores en relación al año 1983, pero de más intensidad de tal manera que ciudades como Sullana y Piura, nuevamente enfrentaron consecuencias negativas que fue imposible evitar pese a las medidas de emergencia que con anterioridad adoptaron los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional.

Para el Proyecto de construcción del relleno sanitario de Piura, se debe prever y tomar las medidas de contingencias en caso de un suceso natural como es la ocurrencia del fenómeno del niño, tanto para la protección de los trabajadores, como para la infraestructura.

Geodinámica Interna

El mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas (estación sísmica REFTEK de Piura) señala que el sector estudiado se encuentra como de Intensidad III (baja a mediana sismicidad) que el rango de profundidad es de 0 a 60 Km como máximo (sismos superficiales) se originan por la fricción de placas (subducción) habiéndose registrado un prolongado silencio sísmico. Todos estos



datos al ser relacionados al material de base, tipo de suelo, y conociendo el espesor de las formaciones sedimentarias por correlaciones a áreas vecinas y su comportamiento a ondas reflectantes, permiten señalar bajo grado de riesgo sísmico.

Sismos: El sismo es la liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la tierra, entre su corteza y manto superior, y se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres, incluyendo los núcleos externo o interno de la tierra.

En el Norte del país incluyendo el espacio geográfico del departamento de Piura, se mantiene latente un silencio sísmico, que técnicamente significa una acumulación de energía en la profundidad y superficie de la corteza terrestre; esta situación mantiene en estado de alerta al Instituto Geofísico del Perú y a los investigadores y científicos nacionales, más aun si se tiene conocimiento que en la Región existen fallas geológicas en Lancones - Sullana, Ayabaca y Huancabamba.

2.12. RECURSOS NATURALES

Los recursos naturales del distrito de Piura son:

- **Flora:** Debido a las características de la zona, la flora que circunda en el distrito de Piura en su mayoría son especies arbóreas como el "algarrobo" (*Prosopis juliflora*), el "sapote" (*Capparis angulata*) y "bichayo" (*Capparis ovalifolia*), huarango (*Acacia magracantha*), Cactaceas (*Cereus sp.*), "Ponciano" (*Delonyx regia*), "higuera" (*Ficus sp.*), "pino" (*Pinnus sp.*), "aliso" (*Alnus acuminata*), "Tara" (*Caesalpinia spinosa*), "molle" (*Shinus molle*).
- **Fauna:** Entre la fauna se diferencian especies típicas de la zona y otras especies introducidas entre las aves están la "Golondrina migratoria" (*Hirundo rustica.*), "Gallinazo cabeza negra" (*Coragyps atratus*), Gallinazos de cabeza roja (*Coragyps atratus*), "Zorrino" (*Canepatus rex*); la rata común (*Rattus*



rattus), el pericote (*Mus musculus*), que son los únicos mamíferos terrestres que posiblemente pueden habitar el área de estudio y entre los reptiles más representativos de la zona están la "Lagartija" *Liolamus* sp.

2.13. PROBLEMAS AMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE PIURA

a) Residuos sólidos

Los aspectos gerenciales y administrativos del sistema de limpieza pública de la Municipalidad de Piura se describen en esta sección y son:

i. Control y supervisión

La supervisión municipal consiste en verificar, el desarrollo del servicio referido en cumplimiento de la atención programada y buen trato al público. De detectarse estas deficiencias se realiza una llamada de atención.

Esta labor de supervisión la hace directamente el Jefe de la División de Limpieza Pública.

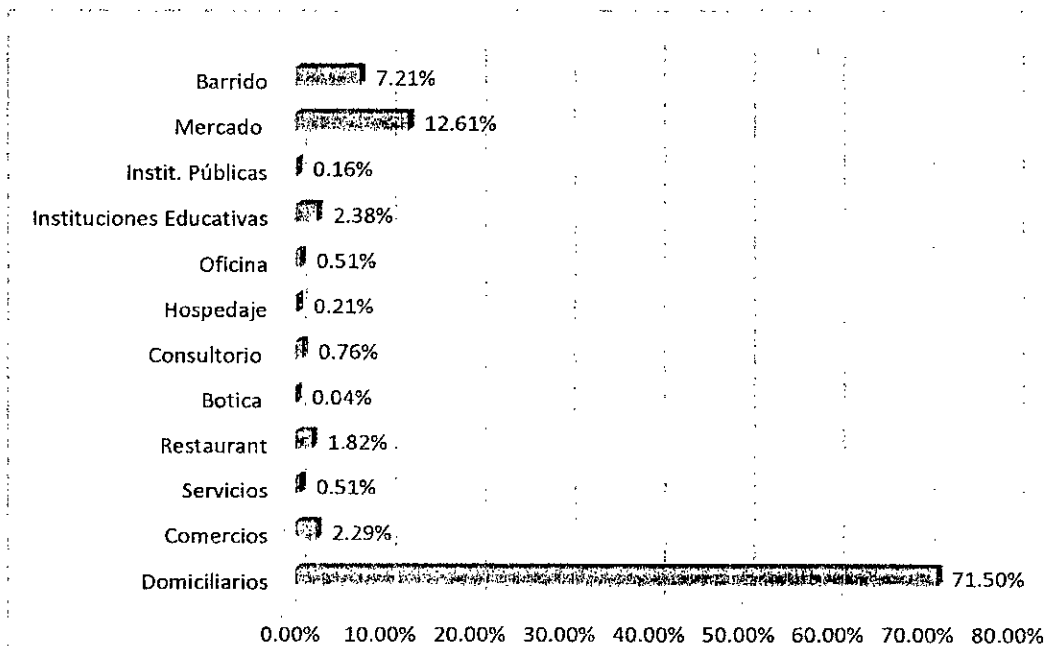
ii. Sistema administrativo

La División de Limpieza Pública se encarga de planificar, organizar, programar y ejecutar las actividades, para este caso, el de barrido de calles, recolección domiciliaria, transporte y disposición final de residuos sólidos. El presupuesto se elabora en base al requerimiento de la División antes indicada presentando el consolidado final a la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud y posteriormente a la Oficina de Presupuesto.

Generación de residuos sólidos no domiciliarios en la ciudad de Piura en t/día

Tipo de Establecimiento	%
Domiciliarios	71.50%
Comercios	2.29%
Servicios	0.51%
Restaurant	1.82%
Botica	0.04%
Consultorio	0.76%
Hospedaje	0.21%
Oficina	0.51%
Instituciones Educativas	2.38%
Instit. Públicas	0.16%
Mercado	12.61%
Barrido	7.21%
TOTAL	100%

Fuente: Elaboración Propia



Del gráfico anterior se puede apreciar que la generación no doméstica, proyectada al año base, asciende a 45.85 t/día.



iii. Diagnóstico del Servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales

Con el propósito de comprender la situación actual del manejo de los residuos sólidos en la Ciudad de Piura, se ha recopilado información de campo.

Intradomiciliario

En la ciudad de Piura, la población utiliza costales y recipientes de plástico para el almacenamiento de sus residuos sólidos, sin embargo se observa un creciente uso de bolsas plásticas sobre todo en la zona centro, el almacenamiento domiciliario se efectúa sin separar los residuos orgánicos de los inorgánicos, es decir se mezclan los residuos sobrantes de preparación de comidas, envolturas, envases plásticos, bolsas, vidrios, maderas, etc. Esto por la falta de una cultura del reciclaje.

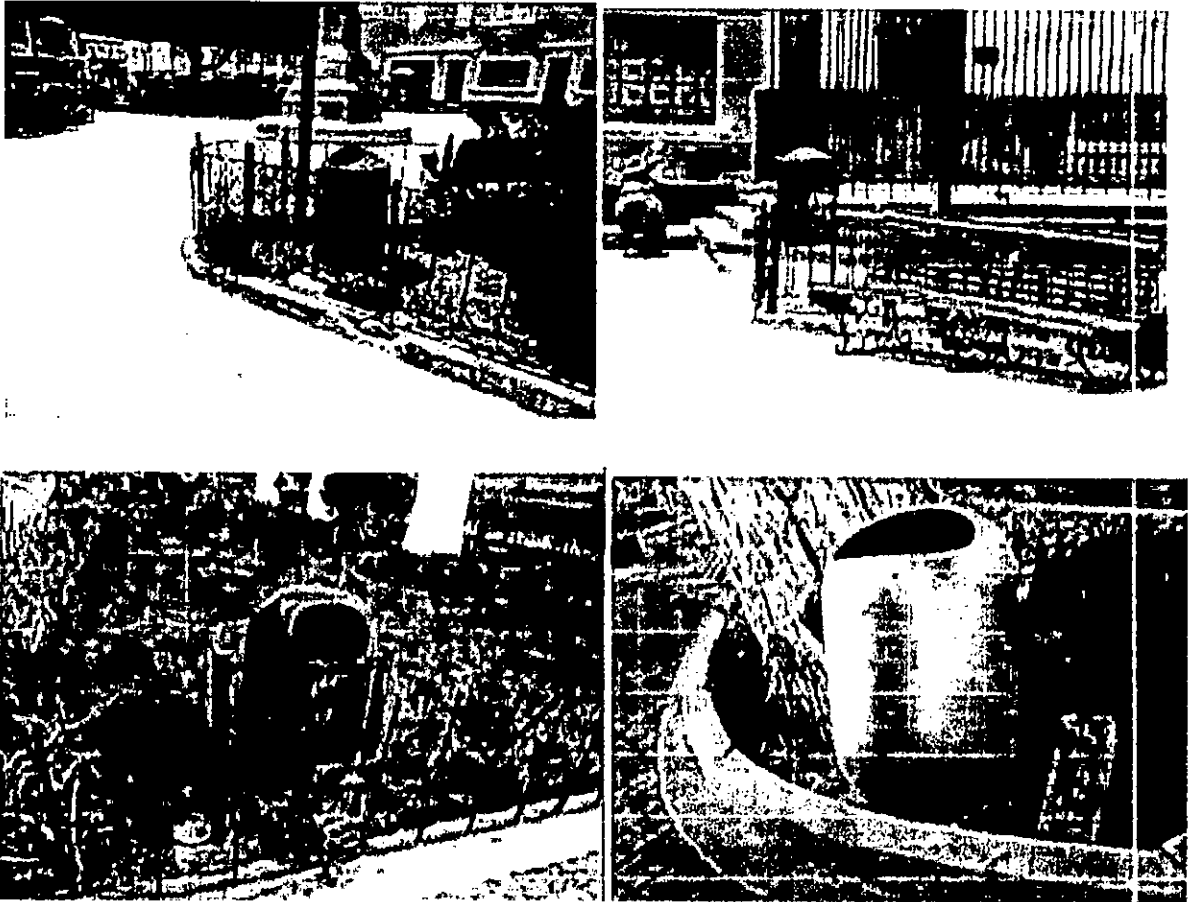
Almacenamiento público

Para el almacenamiento público, el distrito cuenta con 64 papeleras de metal, cuyo volumen promedio es de 0.05 m³, dichas papeleras se encuentran en regulares condiciones y se distribuyen en plazas y vías.

La Plaza de Armas, Av. Bolognesi y la Av. Grau, unos de los principales espacio públicos de la ciudad de Piura, cuenta con 75 papeleras, distribuidas de tal forma que cubran la necesidad de mantener limpia dicha zona.



Típica papelerá en la Ciudad de Piura



Como consecuencia de una débil conciencia ambiental por parte de un sector de la población y por los problemas de cobertura del servicio de barrido de calles y recolección de residuos sólidos, se generan puntos críticos de acumulación de residuos sólidos lo cuales son focos de contaminación que ocasionan malos olores, proliferación de vectores, presencia de animales (perros).

Barrido en espacios públicos

Para tener un mejor panorama del servicio de limpieza pública se realizó la visita de campo en el distrito de Piura. Es así que se constató que en la ciudad de Piura el servicio de barrido de las calles es manual y presenta las siguientes características:

Personal

Actualmente se cuenta con 113 personas para el servicio de limpieza (incluyendo 8 personales de retel), los cuales en el mejor de los casos han recibido alguna capacitación, además cuentan con vacunas contra el tétano y hepatitis. Así mismo se tienen diferentes modalidades de contrato (CAS, servicios por terceros y Estables).

Vías de la ciudad de Piura

La ciudad de Piura presenta vías urbanas principales y comerciales, las cuales deben ser barridas constantemente, debido a la disposición de los residuos sólidos en dichas vías. La tabla siguiente muestra la relación de dichas vías y las plazas que requieren un adecuado barrido.

Vías principales, comerciales y espacios públicos en la ciudad de Piura

b) Aire

El laboratorio de Ingeniería Sanitaria, del Instituto de Hidráulica, Hidrología e Ingeniería Sanitaria, de la Universidad de Piura, en coordinación con el laboratorio acreditado Analytical realizaron un muestreo para evaluar la calidad del aire en la ciudad de Piura.

Los resultados del muestreo, indican que el nivel de partículas supera, casi en tres veces, el permitido por la regulación ambiental. Asimismo, de todos los parámetros medidos, se registraron 402,592 microgramos/m³, de partículas sólidas o polvo, cenizas, hollín, cemento, polen dispersas en la atmósfera y menores a 10 micrómetros, cuando el límite máximo es de 150 microgramos/m³.



Los equipos para realizar esta investigación se instalaron, durante 24 horas, en uno de los patios del centro comercial Open Plaza, lugar de concurrencia y tráfico vehicular masivos.

Los análisis especificaron, además, que no existe contaminación de gases como el monóxido de carbono, dióxido de azufre, entre otros.

“Después de los desastres naturales (desborde del río y lluvias intensas), estamos viviendo una atmósfera bastante contaminada con partículas en suspensión; por ello es importante saber a qué estamos expuestos y qué medidas se deben implementar en el corto plazo para evitar que las enfermedades vayan ganando terreno”, acotó.

El muestreo consistió en la determinación de partículas menores a 2,5 y 10 micras, colectadas en un filtro de papel, mediante un mecanismo de succión del equipo durante 24 horas. Luego, en el laboratorio de análisis se determinó, por diferencia del peso del filtro limpio versus el peso del mismo cargado con partículas durante las 24 horas, la cantidad de partículas que están en el ambiente expuestas al contacto de las personas.

Además, se tomaron muestras de gases como el dióxido y monóxido de carbono; dióxido de nitrógeno y Ozono, a modo de referencia e informativo.

Cabe señalar que cuando los valores resultantes, por ejemplo, superan los 150 microgramos por metro cúbico, son contaminantes; si van de 200 o 500 microgramos, estaríamos ante una emergencia y se deberán tomar acciones inmediatas: limpieza de la zona urbana (pistas, veredas, jardines y todo lo demás). Si no se hace, habría un peligro latente de sufrir, en un período cercano, enfermedades pulmonares, asma, cirrosis; especialmente los niños, que están más expuestos.



c) Ruido

La ciudad de Piura, así como la mayor parte de las ciudades de la Costa peruana ha ido creciendo vertiginosamente en los últimos años, de modo que, cabe destacar el aumento de las empresas dedicadas a las actividades productivas, la construcción de nuevos establecimientos comerciales y de esparcimiento y el creciente parque automotor conformado por autos de transporte público y privado, camionetas rurales (combis), mototaxis y buses de transporte interprovincial. En este último punto, el problema en la ciudad de Piura respecto a la contaminación acústica, se resume en el embotellamiento que se genera en las calles y avenidas principales de la ciudad. Son críticas las intersecciones de las avenidas Ramón Mujica con Av. Avelino Cáceres, Sánchez Cerro con Mártires de Uchuracay y Gulman, Av. Loreto, entre otras; y en el incumplimiento de las normas, ya que a pesar de que existen leyes que norman el tránsito, así como los ruidos emitidos tanto por los vehículos como por los espectáculos públicos, las autoridades no las hacen cumplir y los ciudadanos no exigen el cumplimiento de las mismas.

Todo lo anterior, ha dado origen a problemas de enfermedades auditivas y efectos nocivos que alteran la salud de la población expuesta, afectando el equilibrio del ecosistema, perturbando la paz pública e infringiendo en el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente sano.

El 5% de piuranos, es decir aproximadamente 25 mil personas, sufren hipoacusia, o disminución del nivel de audición por efecto del ruido, según mediciones de la especialidad de otorrinolaringología del hospital Santa Rosa. Esta pérdida parcial del oído se ha visto incrementada por la contaminación sonora generada por vehículos y negocios nocturnos.

Se estima además que entre 12% y 18% de la población mayor de 45 años padece un nivel alto de hipoacusia o de cofosis (sordera total). Para el director de la Escuela de Medicina de la Universidad César Vallejo, Manuel Castro, estas cifras responden



a la exposición de agentes que emiten ruidos que superan los 70 dB, límite superior deseable para el ser humano, según la Organización Mundial de la Salud (OMS).[1]

En la provincia de Piura, el control sonoro se sustenta en la Ordenanza Municipal 095-2012-CMPP, la cual establece que el funcionamiento de establecimientos industriales colindantes a viviendas no podrá producir ruidos que excedan los 69 dB entre las 7:01 a.m. y las 10 p.m., y los 50 dB, de 10:01 p.m. a 7 a.m. En un intento de unir esfuerzos para hacer frente al grave problema de contaminación acústica en nuestra provincia, durante el mes de agosto del año 2014, se realizó la campaña "Salud Auditiva para la Población de Piura", con el fin de mejorar la contaminación sonora en la ciudad. La campaña se basó en ordenanzas que prohíben el exceso de ruidos y las normas nacionales que han establecido parámetros en decibeles (unidad de medida de ruido) y zonificación.

La Municipalidad de Piura cuenta con dos sonómetros debidamente calibrados y certificados por INDECOPI, se realizó una medición de prueba en la Plaza de Armas y en la avenida Grau intersección con Arequipa para determinar el comportamiento de los conductores en la campaña emprendida por esta comuna.

La Ordenanza Municipal 095-2012-CMPP prohíbe generar ruidos molestos dentro de la jurisdicción de Piura. Queda prohibido el uso del claxon, bocinas, alarmas de vehículos, excesivo volumen de equipos de sonidos, altoparlantes, megáfonos, sirenas, silbatos, cohetes, petardos y cualquier otro similar.

Se excluye el ruido causado por los vehículos de bomberos, ambulancias y de las Fuerzas Policiales en cumplimiento de función.

Las sanciones van de desde los setecientos cuarenta nuevos soles por producir ruidos molestos con el uso de megáfonos, bocinas, cornetas, pirotécnicos, escapes libres, entre otros. La multa será de tres mil setecientos nuevos soles, por no acatar las



disposiciones de eliminación de ruidos, pese a que hayan sido advertidos.

d) Áreas verdes

Cada día hay más habitantes, más actividad comercial y un creciente parque automotor, y menos árboles. Es decir, pese a que hay más pulmones que demandan oxígeno y más tubos de escape que contaminan, la ciudad no crece en áreas verdes, al menos no al ritmo que debería, si consideramos que solo tenemos un metro cuadrado de área verde por habitante, mientras que el promedio mundial es de ocho.

En lugar de árboles hay montículos de arena o huellas reseca de alguien que se robó las plantas o pisoteó hasta el último retazo de jardín.

Según los expertos, Piura se encuentra debajo de los estándares establecidos mundialmente en cuanto a áreas verdes por habitante, que es de 8 m² por habitante. Sin embargo, en nuestra ciudad sólo tenemos 1 m² de áreas verdes por habitante, siete veces menos que el promedio. Es decir, los pocos pulmones verdes con que contamos son insuficientes para la población piurana.

Falta de cultura

La población no sabe valorar la importancia que tiene un árbol. Especialmente en los bosques cercanos, siempre se están talando árboles y nunca siembran otro, maltratamos las plantas y somos indiferentes ante ello. No somos capaces de regarlas. La sociedad civil tiene que participar en el cuidado de las áreas verdes porque estas son los pulmones de la ciudad y sirven para crear ambientes sanos y necesarios, exhortó Rodríguez.

“La población piurana debe tener una mayor conciencia y responsabilidad permanente, estar atentos para que a nuestros árboles se les dé la debida asistencia. Hasta que llegue a una etapa donde solos puedan obtener el agua del subsuelo”. Dijo.



El problema

Como todos sabemos, el vandalismo que existe en nuestra ciudad es grande que ni las plantas se salvan de ser robadas por personas de mal vivir. Los plantones ornamentales que se siembran en los jardines centrales de las avenidas casi en un 50% han sido robadas, al siguiente día solo amanecen los huecos; así ocurrió recientemente en la avenida Grau.

La falta de presupuesto para poder incrementar las áreas verdes y darles sus debidos mantenimientos es otro de los problemas.

Mejorar sistema de riego

El agua es un factor importante e indispensable en áreas verdes. El líquido elemento cada día se va agotando, por lo que los expertos recomiendan implementar sistemas de riego como por ejemplo por gravedad, para de esta manera ahorrar un poco de agua y crear más áreas verdes en los diferentes puntos de la ciudad.

Los piuranos debemos tomar conciencia de que los árboles son los que nos protegen de la contaminación y que gracias a ellos podemos respirar aire puro; además baja la temperatura, ya que nuestra ciudad se caracteriza por ser una de las ciudades más calurosas del Perú, además de muchos otros beneficios más.

Piura cuenta con 45 mil m² de áreas verdes, 2 800 plantones ornamentales instalados y 40 mil especies forestales.

III. RESPONSABLE

- **Gobierno local:**

Municipalidad Provincial de Piura.

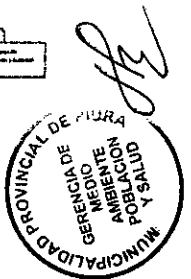
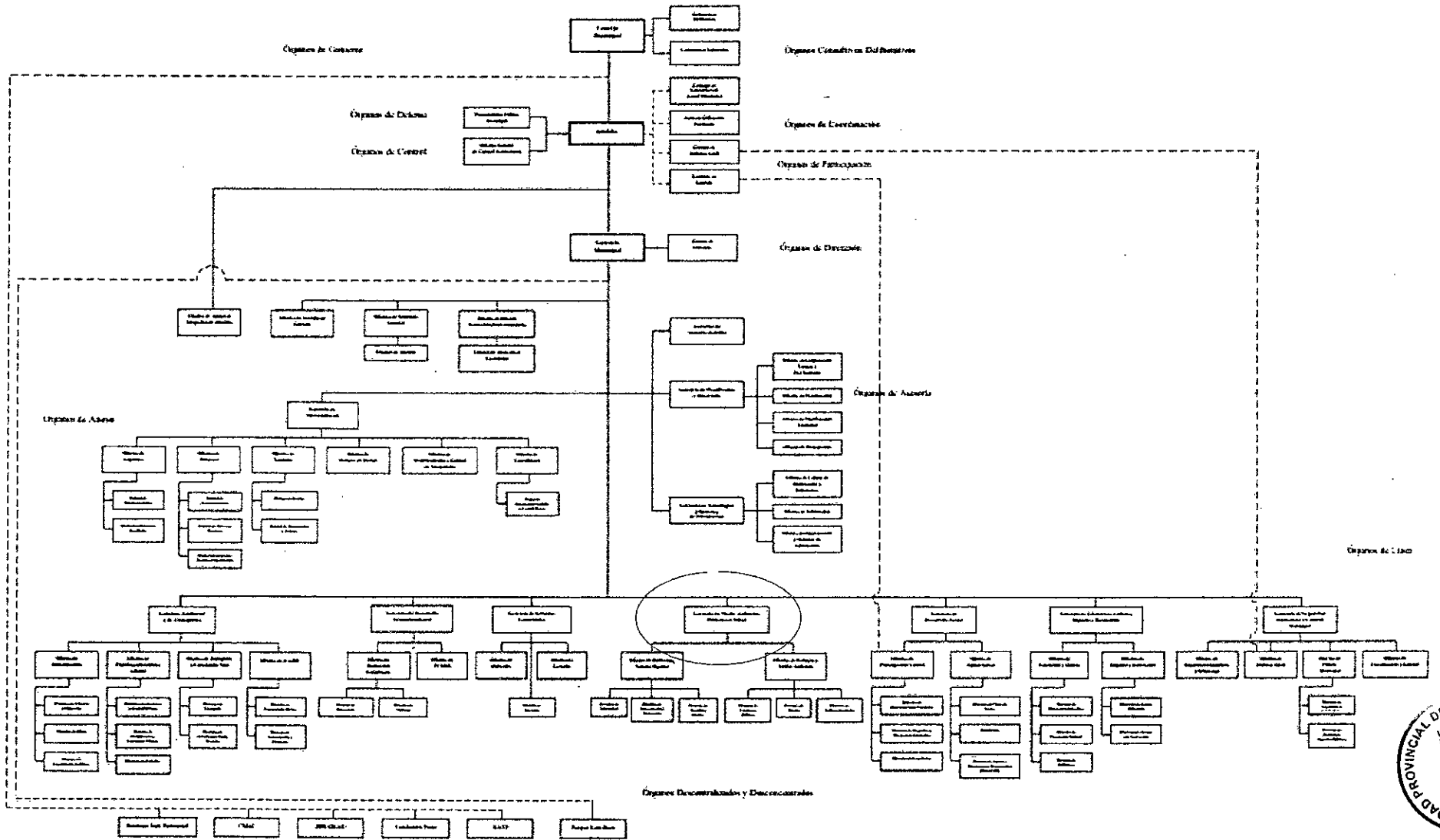
- **Unidad orgánica municipal encargada de coordinar la implementación y reporte del programa:**

Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- PIURA

Estructura Orgánica y Administrativa



IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Desarrollar mediante la enseñanza y la práctica a la comunidad, valores y actitudes que promuevan un comportamiento positivo hacia el ambiente, el respeto a éste y a la vida de los seres vivos que en este se desenvuelven.

4.2. Objetivos Específicos

- Ayudar a las personas y a los grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del ambiente, creando soluciones viables para el mantenimiento óptimo del mismo.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- Distinguir las causas que alteran el ambiente
- Identificar la interacción entre los factores naturales y la intervención humana.
- Reconocer la importancia del impacto que ejercen los diferentes modelos económicos en el ambiente.

V. MARCO LEGAL

5.1. Nacional

Constitución Política del Perú

Aprobada el 30 de diciembre de 1993, expresa en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.



Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un



informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c



como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz;



(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

5.2. Regional:

Resolución N° 176-2014-GR.CAJ/P. Grupo Técnico Regional de Educación Ambiental.

Aprobado el 2 abril, 2014. La presente norma crea el Grupo Técnico Regional de Educación Ambiental, el mismo que tiene como objetivo construir los lineamientos de la Política de Educación Ambiental Regional y promover su implementación y difusión a nivel de departamento, para apoyar en el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

5.3. Local

- **Ordenanza Municipal N° 035-2007-C/PPP**, instituye el "Día de la Limpieza Pública en la provincia de Piura" el 17 de noviembre.
- **Ordenanza Municipal N° 0164-00-CMPPP**, que actualiza el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Piura.
- **Ordenanza N° 040-2008-C/PPP** que regula la formalización de recicladores de residuos sólidos.



- **Ordenanza N° 065-2011-C/PPP**, que aprueba el programa de incentivo de segregación y recolección de materiales para reciclaje en las I.E. de nivel primario y secundario ubicadas en el distrito de Piura.
- **Ordenanza N° 077-2011-C/PPP**, que aprueba la conformación de la Comisión Ambiental Municipal.
- **Ordenanza N° 076-2011-C/PPP** que aprueba el Sistema de Gestión Ambiental Local.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Piura) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre 2017 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Piura), contará con los siguientes beneficiarios:





7.1. Juntas Vecinales y Organizaciones de la Sociedad Civil

Promotores Ambientales Comunitarios

Objetivo general:

Fomentar la participación activa de la ciudadanía, a través de la formación del promotor ambiental comunitario, mediante una participación informada y responsable.

Objetivos específicos:

- Materializar el ejercicio de la democracia.
- Contribuir a darle credibilidad y gobernabilidad a la gestión ambiental local.
- Conocer y canalizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes respecto a la gestión ambiental.

Disposiciones generales:

- a) Los Promotores Ambientales Comunitarios, son personas voluntarias y sin fines de lucro que de manera individual o en representación de su organización, participan con la Municipalidad Provincial de Piura, a través de la Gerencia de Medio Ambiente,

Población y Salud, contribuyendo en las diversas campañas y concientización ambiental en la ciudad.

b) Para la implementación.

- Convocar a las JUVECOS y Organizaciones de la Sociedad Civil para dar a conocer el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Piura.
- Poner en marcha el Plan de trabajo anual a raíz de los acuerdos generados de las reuniones con las JUVECOS y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Evaluar y retroalimentar la organización a fin de mejorar la gestión.
- Difusión periódica.

c) Los Promotores Ambientales Comunitarios deberán tener el siguiente perfil:

- interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Proactivo y trabajar en equipo.
- Tener vocación de servicio.

d) Son funciones generales de los Promotores Ambientales Comunitarios:

- Fomentar buenas prácticas ambientales a la población de su localidad.
- Facilitar la identificación de prioridades de intervención e mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales.
- Participar activamente en las campañas dentro del marco del Plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Piura.



- Los Promotores Ambientales participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivas localidades.
- La nominación de los Promotores Ambientales Comunitarios se realizará mediante Resolución o documento similar (carta de nominación) emitida por la Municipalidad Provincial de Piura. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado año tras año, de ser considerado pertinente.

7.2. Instituciones Educativas públicas y privadas

Brigadistas Ambientales Escolares.

Los Brigadistas Ambientales Escolares (BAE), son personas niños, jóvenes y adultos líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los Brigadistas Ambientales elegidos son los encargados de coordinar y/o promover dentro de su ámbito, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los Brigadistas Ambientales Escolares

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Ser Proactivo, y trabajar en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental.

Funciones de los(as) BAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.



- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.

La nominación de las BAE se realizará mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección de la Institución Educativa. Dicho documento de nominación tendrá un período de vigencia de un (01) año y deberá ser entregado a la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud de la Municipalidad Provincial de Piura para el reporte final anual.

Actores, que de manera articulada con la Municipalidad Provincial de Piura, ayudan en el desarrollo de los planes de trabajo anuales del Programa Municipal EDUCCA – Piura:

Organizaciones Ambientales

Son Organizaciones comprometidas con la ciudad que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre la población y pueden gestionar apoyo nacional e internacional en beneficio de la educación ambiental en la ciudad. Serán reconocidos como tales por la Municipalidad Provincial de Piura.

Organismos Estatales

Tales como: Policía Ecológica, OEFA, SERNANP, otros

Son organizaciones constituidas quienes participarán activamente en los eventos ambientales dando soporte y contribuyendo a ejecutar el Plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Piura. Estos organismos estatales involucrarán también a la Municipalidad Provincial de Piura en los temas de educación ambiental desarrollados en la ciudad de manera de articular todos los esfuerzos en beneficio de la ciudad.



VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Durante los años 2017-2022 se realizarán diversas actividades que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022. La participación de los beneficiarios del programa será a través diversas líneas de acción y actividades sugeridas, en vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas priorizados.

8.1 EDUCACIÓN AMBIENTAL

• Educación ambiental Formal

La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas públicas y privadas, constituidos a todo nivel para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.

La Municipalidad Provincial de Piura identifica a estos beneficiarios para impartir la educación ambientales y estos a su vez ser voceros o reproductores del mensaje ambiental dentro de su ámbito social en la ciudad, logrando así llegar a más ciudadanos.

• Educación ambiental comunitaria

La educación ambiental comunitaria remite a procesos multiactores que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas y/o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucrar a la acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA-PIURA considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.

Como espacios públicos abiertos se consideran los parques, plazuelas, alamedas, mercados, paraderos, entre otros, en donde se



podrá cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se acondicionarán con infografías, carteles, mobiliarios entre otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.

Como espacios públicos cerrados puede identificarse la biblioteca municipal, cines, teatro, entre otros, que propician la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

8.2 CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.

Por ello, la Municipalidad Provincial de Piura le compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Asimismo, desplegar estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.

Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental. También orientar a las personas para



construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se podrán realizar campañas informativas y de promoción del cambio cultural.

8.3 CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.

Para ello, la Municipalidad Provincial de Piura habilitará mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad. En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA- Piura, orientará a promover la participación ciudadana a través de la formación promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

Programa Municipal EDUCCA - Piura al 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base al 2016
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
<u>Actividad 1.1</u> Formación de brigadistas ambientales escolares	-----
Educación ambiental comunitaria	
<u>Actividad 1.2</u> Diseño e implementación participativa de espacios públicos abiertos que educan ambientalmente	-----
<u>Actividad 1.3</u> Creación de espacios de aprendizaje en las bibliotecas	-----
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
<u>Actividad 2.1</u> Diseño e implementación de campañas informativas	-----
<u>Actividad 2.2</u> Reconocimiento a las buenas prácticas ambientales	-----
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	



<p><u>Actividad 3.1</u> Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)</p>	-----
<p><u>Actividad 3.2</u> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)</p>	-----

IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Incluye los recursos municipales de las unidades orgánicas participantes del Programa Municipal EDUCCA-Piura a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, presupuesto que deberá consignarse en nuestro Plan Operativo Institucional. Además la Municipalidad Provincial de Piura puede acceder a recursos adicionales para poder ejecutar actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, a través de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y de los Programas Presupuestales.

Este presupuesto

Asimismo se requiere de financiamiento no municipal correspondiente a los aportes por las instituciones y organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA-Piura



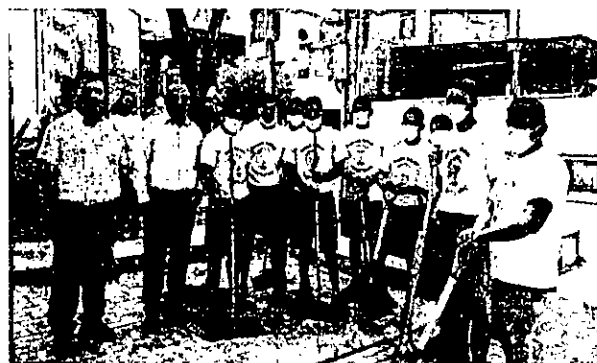
ALUMNOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS



REUNIONES CON LA SOCIEDAD CIVIL



PARTICIPACION DEL EJERCITO EN CAMPAÑAS DE LIMPIEZA



PARTICIPACION DE ORGANIZACIONES AMBIENTALES EN LIMPIEZA DE LA CIUDAD.



PROMOVIENDO LA SIEMBRA DE ARBOLES DE LA CIUDAD.



ANEXO 1: GLOSARIO DE TÉRMINOS**Gestión ambiental**

Es un proceso permanente y continuo, constituido por el conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país. La gestión ambiental se rige por los principios establecidos en la presente Ley y en las leyes y otras normas sobre la materia (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 13).

Educación ambiental

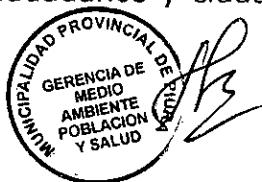
Es un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país (Ley N° 28611-Ley General del Ambiente: artículo 127 numeral 1).

Cultura ambiental

Es el conjunto de las dimensiones de valor, creencias, actitudes y comportamientos que asume una sociedad con su entorno y ambiente natural, y que se desarrolla a través de los ámbitos educativos y socio-económicos. Una población con cultura ambiental apropiada es aquella con comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico (Ministerio del Ambiente, 2016. Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM del Sector Ambiente 2017-2021)

Ciudadanía ambiental

Es el ejercicio de derechos y deberes ambientales asumidos por los ciudadanos y ciudadanas al tomar conciencia de la responsabilidad que



tienen por vivir en un ambiente y sociedad determinados, con los que se identifican y desarrollan sentimientos de pertenencia. Se manifiesta a través de la participación activa y responsable en la toma de decisiones en procesos de gestión ambiental en los que cobran especial importancia los derechos de participación, de acceso a la información y a la justicia ambiental, así como por medio de la realización de prácticas ambientales adecuadas a partir de los diferentes roles que desempeñan en la sociedad (Ministerio del Ambiente, 2013. Glosario de términos de uso frecuente en la gestión ambiental).

Acceso a la información ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de obtener información ambiental que está en poder de las autoridades públicas. Esto implica, por un lado, la generación de información sobre el ambiente y, por el otro, la obligación de los gobiernos de poner esta información a disposición del público de manera fácil y accesible. Se requiere así mejorar las capacidades de producir, procesar y difundir información sobre el estado del ambiente a nivel nacional, a fin de ampliar la oferta de información ambiental, pero también construir una demanda de esta información en los distintos estamentos de la sociedad, de modo que se asegure su utilización (CEPAL, 2013: 9, 22 y 39).

Acceso a la participación en la gestión ambiental

Es la posibilidad que tienen las y los ciudadanos de proporcionar insumos significativos, oportunos e informados y de influenciar las decisiones de políticas, estrategias y planes en diversos niveles así como en proyectos individuales que tienen impactos ambientales. Se afirma que en Latinoamérica y Caribe, los países lucen avances en cuanto al reconocimiento legal del derecho a la participación y la creación de instancias para su ejercicio, pero también desafíos en la implementación apropiada de dichos mecanismos. La participación se limita mayormente a instancias formales, como la consulta pública, sin que se haga seguimiento a la incorporación cabal de los aportes entregados por la sociedad en dichos espacios. Por otra parte, subsiste la existencia de



grupos sociales sub-representados, como las mujeres y las poblaciones indígenas y de ascendencia africana (CEPAL, 2013: 9 y 52).

Acceso a la justicia ambiental

Es la capacidad de las y los ciudadanos de recurrir a árbitros imparciales e independientes; éstos pueden ser mediadores, tribunales administrativos o tribunales de justicia, entre otros; para proteger los derechos ambientales o corregir un daño ambiental, así como para resolver eficazmente disputas relativas al acceso a la información y la participación en decisiones que afectan el ambiente. Se indica que los países de Latinoamérica y Caribe muestran avances en el diseño y la implementación de instancias especializadas con jurisdicción ambiental y que la legislación de varios países ha ido ampliando los resortes procesales y la jurisprudencia para una mayor operatividad del derecho ambiental (CEPAL, 2013: 9 y 54).

Participación ciudadana ambiental

Es el proceso mediante el cual las y los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de tomas de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil (Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM-Reglamento sobre transparencia, acceso a la información pública ambiental y participación y consulta ciudadana en asuntos ambientales).

Comisión ambiental municipal (CAM)

Instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueve el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional y el Ministerio del Ambiente. Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la CAM, su ámbito, funciones y composición. La aprobación de los instrumentos de gestión



ambiental provincial y distrital debe contar con opinión favorable de la CAM, sin perjuicio de la intervención de las instituciones públicas y privadas, y órganos de base representativos de la sociedad civil. Los instrumentos de gestión ambiental distrital deben guardar estricta concordancia con los aprobados para el ámbito nacional, regional y provincial (Ley 28245-Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental: artículos 25 y 26).

